



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA II FERIA DE LA SALUD

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 138.3 de la Ley 9/2017 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regula los contratos menores, visto el Informe emitido por Centro Promoción de la Salud, así como por la Intervención Municipal y por los Servicios Asesoría Jurídica, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/226.66 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (246,06 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. LUIS FERNANDO ASENCIO RAMÍREZ (PAPELERÍA PUNTO Y APARTE)**, con N.I.F. nº 31.642.061-H, por un importe de **DOSCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (203,36 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (42,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (246,06 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 del LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 63 del LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5N10Z86074D1YL2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	12/04/2018
 5N10Z86074D1YL2			